



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN N 3 3 8 3 1 /2023 AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO. RECOLETA. 0 2 001. 2023

VISTOS:

1. Ingreso Nº 40578 de fecha 25 de septiembre del 2023.

2. Resolución Nº 359, de fecha 12 de febrero del 2021, que autoriza Permiso Provisorio a contribuyente.

3. Resolución Nº 1435, de fecha 07 de julio del 2021, que prorroga plazo de permiso de funcionamiento Provisorio a Contribuyente.

4. Certificado de Recepción Final de N° 4, de fecha 31 de enero del 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

5. Ordinario Nº 30/314, de fecha 12 de septiembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.

6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.

7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.

8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900169, E-CLEAN SPA, Rut. 77.154.139-9, con domicilio comercial DARDIGNAC N° 282, unidad vecinal N° 34, de giro "VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE ASEO", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 359, de fecha 12 de febrero del 2021.
- 2. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

> DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN** Y FINANZAS

> > RECTOR

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

26.09.2023

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

GONZALO LIZANA COFRÉ

2122936





